



Puente Alto,

10 ENE 2013

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

EX. N° **37** / **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Ex. N°1154 de fecha 05/07/2012, que adjudicó la licitación pública "**Mejoramiento de iluminación en el sector centro de la comuna de Puente Alto**", al oferente **Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada, R.U.T. 77.266.680-2**, para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el monto neto de **\$161.579.935.-** (ciento sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) y con un **plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2012**.
2. El memorándum N° 593 de fecha 20.12.2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad del **aumento de plazo** para la ejecución de las obras eléctricas en **15 días corridos**.
3. La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.
4. El error que presenta el decreto Ex. N° 2123 de fecha 27.12.2012 donde se autoriza el aumento de plazo de 19 días corridos, siendo que el plazo debiera decir 15 días corridos.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE el aumento de plazo del contrato por la ejecución de las obras eléctricas "**Mejoramiento de iluminación en el sector centro de la comuna de Puente Alto**" que ejecuta la empresa **Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada**, conforme al siguiente detalle.

Aumento de plazo 15 días corridos

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo correspondiente a la presente modificación.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / GJV / giv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secpla.